



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 1399 /

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO:
"MEJORAMIENTO SISTEMA DE RESPALDO
ELECTRICO HOSPITAL LONCOCHE"

TEMUCO, 16 MAY 2012

VISTOS:

1. Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Resolución N° 106 de 17.06.2009, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
3. Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública;
4. Que es necesario asignar los bienes, construidos y adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

| Código Bip | Nombre Proyecto | Costo Obras FNDR \$ | Costo Equipos FNDR \$ | Total Costo FNDR \$ |
|------------|---|------------------------|-----------------------------|------------------------|
| 30072095-0 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO HOSPITAL LONCOCHE | 22.282.000 | 16.187.000 | 38.469.000 |

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, al **Servicio de Salud Araucanía Sur**, RUT N° 61.607.400-8, domiciliado en calle, Arturo Prat N° 969, Temuco, los bienes construidos y adquiridos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R "**Mejoramiento Sistema de Respaldo Eléctrico Hospital Loncoche**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;
2. **APRUEBASE**, el Acta de Entrega y Recibo Anexa de los bienes construidos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR**, con fecha, 16 MAY 2012 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;



3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

| Cuenta | Denominación Bienes del Año | Debe \$ | Haber \$ |
|--------|-------------------------------|------------|------------|
| 311.01 | Patrimonio Institucional | 38.469.000 | |
| 141.01 | Edificaciones | | 22.282.000 |
| 141.04 | Máquinas y Equipos de Oficina | | 16.187.000 |

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados al **Servicio de Salud Araucanía Sur**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


AMM/HCK/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Servicio de Salud Araucanía Sur
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO “MEJORAMIENTO SISTEMA DE
RESPALDO ELECTRICO HOSPITAL LONCOCHE”, CODIGO BIP 30072095-0**

En Temuco a, 16 MAY 2012 y por este acto, el **Servicio de Salud Araucanía Sur**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes construidos y adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, proyecto Código BIP 30072095-0, “Mejoramiento Sistema de Respaldo Eléctrico Hospital Loncoche”, según especificación que a continuación se detalla:

| OBRAS | | |
|----------------------------------|-----------------|-------------------|
| ESPECIFICACIÓN | CANTIDAD | VALOR \$ |
| Tablero general | 1 | 1.235.430 |
| Tablero hall maternidad | 1 | 776.790 |
| Tablero medicina hospitalización | 1 | 701.820 |
| Tablero Casino UCA | 1 | 648.270 |
| Tablero rayos X | 1 | 561.330 |
| Tablero Policlínico | 1 | 810.810 |
| Tablero laboratorio y urgencia | 1 | 769.230 |
| Tablero administración 2 piso | 1 | 750.330 |
| Conductores eléctricos | 1 | 5.188.680 |
| Lampistería Policlínico | 1 | 1.811.880 |
| Artefactos | 1 | 967.743 |
| Malla puesta a tierra | 1 | 1.283.058 |
| Canalización | 1 | 1.062.180 |
| Acometida | 1 | 1.011.780 |
| Factor de potencia | 1 | 810.180 |
| Puesta en servicio | 1 | 334.859 |
| Subtotal | | 18.724.370 |
| IVA 19 % | | 3.557.630 |
| TOTAL OBRAS | | 22.282.000 |
| EQUIPAMIENTO | | |
| Grupo Generador | 1 | 16.187.000 |

El **Servicio de Salud Araucanía Sur**, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



MARIA A. BARRIA SCHULMEYER
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

AMM/HCK/RHB/nec.



ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA